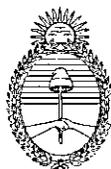


PROTOCOLIZACION
FECHA: 12.06.23
BO. N.º 10. NACION RIQUELME
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N.º 167 /2023

Buenos Aires, 12 de junio de 2023

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1193/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N.º 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N.º 117/2023 se autorizó la convocatoria a una Licitación Privada para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN SECO, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N.º 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 18 de mayo del año en curso, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada N.º 04/2023, donde consta la presentación de una (1) oferta, correspondiente a la firma TOLIFEDA S.A., la que fue agregada en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por su parte, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia confeccionó el correspondiente Informe Técnico de la oferta presentada.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 8/2023, recomendando adjudicar a la firma TOLIFEDA S.A. los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 por Pesos tres millones trescientos treinta y dos mil (\$ 3.332.000,00), Pesos seiscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta (\$ 695.250,00), Pesos un millón seiscientos noventa y seis mil (\$ 1.696.000,00), Pesos doscientos catorce mil ochocientos (\$ 214.800,00), Pesos ciento un mil quinientos (\$ 101.500,00), Pesos ochenta y seis mil doscientos (\$ 86.200,00), Pesos doscientos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 242.500,00), Pesos novecientos siete mil trescientos veinte (\$ 907.320,00) y Pesos un millón ciento treinta y dos mil ochocientos (\$ 1.132.800,00), respectivamente, lo que suma un total de Pesos ocho millones cuatrocientos ocho mil trescientos setenta (\$ 8.408.370,00).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó desestimar la oferta presentada por la firma TOLIFEDA S.A. para el Renglón N° 5, por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

Por último, la Comisión en cuestión recomendó declarar fracasado el Renglón citado en el considerando anterior por no contar con ofertas económicamente convenientes.

El referido Dictamen fue publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y notificado mediante correo electrónico a la firma oferente, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

PROTOCOLIZACION
FECHA: 12/06/23
ROBERTO RAMÓN FRIEDEL
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 04/2023 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN SECO.

Artículo 2º: Adjudicar a la firma TOLIFEDA S.A. los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 por Pesos tres millones trescientos treinta y dos mil (\$ 3.332.000,00), Pesos seiscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta (\$ 695.250,00), Pesos un millón seiscientos noventa y seis mil (\$ 1.696.000,00), Pesos doscientos catorce mil ochocientos (\$ 214.800,00), Pesos ciento un mil quinientos (\$ 101.500,00), Pesos ochenta y seis mil doscientos (\$ 86.200,00), Pesos doscientos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 242.500,00), Pesos novecientos siete mil trescientos veinte (\$ 907.320,00) y Pesos un millón ciento treinta y dos mil ochocientos (\$ 1.132.800,00), respectivamente.

Artículo 3º: Desestimar la oferta de la firma TOLIFEDA S.A. para el Renglón N° 5 por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

Artículo 4º: Declarar fracasado el Renglón N° 5 por no contar con ofertas económicamente convenientes.

Artículo 5º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de Pesos ocho millones cuatrocientos ocho mil trescientos setenta (\$ 8.408.370,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023

Artículo 6º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración